



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
<i>Suscripción anual</i>			
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras			
Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Lunes, 21 de abril de 1997

Núm. 48

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

PALENCIA, 11-04-97

EL JEFE PROVINCIAL DE TRAFICO MANUEL ESTEBAN FIGUERO

ARTº = Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340100697461	M CAPARROS	35088471	S JUST DESVERN	02.03.97	15.000		RD 13/92	154.
340100631980	P OTEO	39852653	TERRASSA	11.02.97	15.000		RD 13/92	169.
340041131619	F ANDEREZ	12615501	DURANGO	12.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
340100688617	L ALBA	16045197	GETXO	31.01.97	15.000		RD 13/92	151.2
340041110859	A GONZALEZ	71400031	LAS ARENAS	13.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
340041122989	A BARRIO	13049652	BURGOS	08.03.97	115.000		D121190	198.H
340100656495	L GOMEZ	13133998	BURGOS	18.03.97	30.000		RDL 339/90	067.4
340200652037	J CALZADA	71241742	BURGOS	07.03.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340400675045	M TORRES	29928536	CORDOBA	26.02.97	40.000		RD 13/92	052.
340041141108	OPERACIONES LOGISTICAS DE	B81146193	MADRID	16.03.97	25.000		RD 13/92	013.1
340100710301	A HERMOSA	12700667	BALTANAS	12.03.97	45.000		RDL 339/90	067.4
340400675112	J VARAS	12710210	BECERRIL DE CAMPOS	05.03.97	25.000		RD 13/92	050.

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340041114208	J MAESO	12762571	CARRION DE CONDES	22.03.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
349100706688	SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSF	F34008433	FROMISTA	26.03.97	50.000		RDL 339/90	072.3
340041112730	F VEGAS	12648543	GUARDO	19.03.97	50.000		RD 13/92	020.1
340100730245	PINTURAS GARCIA SL	B34012617	PALENCIA	01.03.97	0		LEY30/1995	
340100730233	PINTURAS GARCIA SL	B34012617	PALENCIA	01.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
340041135029	B MARCOS	12656763	PALENCIA	21.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100728238	M ANTUNEZ	12710579	PALENCIA	11.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
340100730087	J HERNANDEZ	12720696	PALENCIA	17.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
340400663857	A VAZQUEZ	12728592	PALENCIA	18.03.97	20.000		RD 13/92	048.
340100715517	C URBON	12735598	PALENCIA	18.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
340100711159	M VILLARRUBIA	12745745	PALENCIA	15.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
340400675124	A MATEO	12755788	PALENCIA	05.03.97	35.000		RD 13/92	050.
340100715335	A CASTAÑO	71857247	PALENCIA	14.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
340100630809	J BORJA	13160427	PRADANOS DE OJEDA	25.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
340200652001	L HERREROS	12670507	REQUENA DE CAMPOS	10.03.97	20.000		RD 13/92	048.
340100694952	J RUIZ	12746893	TARIEGO DE CERRATO	20.02.97	0		LEY30/1995	
340100659060	N BENITO	71916808	TORQUEMADA	15.03.97	8.000		RDL 339/90	061.1
340100715347	D SOTO	12713936	VILLAMURIEL DE CER	14.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
340400657742	V BREA	35928339	VIGO	22.02.97	16.000		RD 13/92	048.
340041112194	R DIEGO	13669313	SANTANDER	18.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
340041131670	R DIEGO	13669313	SANTANDER	18.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041141017	WINTER TRANS SL	B20460531	IRUN	07.03.97	460.000		D121190	197.8
340041140864	T ALONSO	12246145	CISTERNIGA	18.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340400656208	R LOPEZ	03406364	LAGUNA DE DUERO	19.02.97	16.000		RD 13/92	048.
349100701496	M DE LA FUENTE	09307380	VALLADOLID	31.03.97	50.000		RDL 339/90	072.3
340041138535	L ALONSO	09323050	VALLADOLID	19.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041127203	L ALONSO	09323050	VALLADOLID	19.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100659137	A JIMENEZ	16282946	VITORIA GASTEIZ	10.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
340041112170	R CAMPOR	25451587	ZARAGOZA	14.03.97	26.000		RD 13/92	048.

1651

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán abonarse en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

PALENCIA, 11-04-97

EL JEFE PROVINCIAL DE TRAFICO MANUEL ESTEBAN FIGUERO

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340400656610	V FERRER	37258523	BARCELONA	20.02.97	25.000		RD 13/92	048.
340400651892	R MENENDEZ	10529259	URB CENTRO LEVANTI	26.12.96	20.000		RD 13/92	048.
340400656312	A PARDO	08829344	BADAJOZ	19.02.97	25.000		RD 13/92	048.
340041089949	E CAYERO	80043891	VILLANUEVA FRESNO	09.02.97	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
340400657730	S BARRENA	14259683	BILBAO	22.02.97	16.000		RD 13/92	048.
340400657924	C GARCIA	30586972	BILBAO	24.02.97	16.000		RD 13/92	048.
340041126211	J LOPEZ DE TORRE	14690647	LEJONA	26.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041100593	S ZUBIAUR	16030829	LEJONA	02.12.96	2.000		RDL 339/90	059.3
340400656695	J LOPEZ	20171575	SANTURTZI	21.02.97	16.000		RD 13/92	048.
340100701518	R RODRIGUEZ	30599131	ZAMUDIO	19.12.96	10.000		LEY30/1995	
340041119176	M SEVILLANO	45421157	ARANDA DE DUERO	19.01.97	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
340400651338	C GONZALEZ	13060500	BURGOS	17.12.96	20.000		RD 13/92	048.

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340100688460	T VIÑE	13091537	HINESTROSA	26.01.97	5.000		RDL 339/90 *	059.3
340100688472	T VIÑE	13091537	HINESTROSA	26.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340400651831	C ANDRES	13042796	FERROL	26.12.96	16.000		RD 13/92	048.
340400661083	J GUARDIA	40306229	CASTELL DARO	21.01.97	30.000		RD 13/92	048.
340400657699	A FERNANDEZ	10170718	ASTORGA	21.02.97	35.000	1	RD 13/92	050.
340400657651	J FERNANDEZ	50807229	ASTORGA	21.02.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340041123659	M CASADO	09749147	LEON	31.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041122400	J BLANCO	09786452	LEON	21.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
340100699925	J ROMAR	10080310	PONFERRADA	30.12.96	15.000		RD 13/92	152.
340041131267	M C T TRANS S L	B24275687	TROBAJO DEL CAMINO	11.03.97	10.000		LEY30/1995	
340400648649	A PULGAR	09681901	CARBAJAL DE LA LEG	29.11.96	50.000	1	RD 13/92	050.
340400657705	J CANO	52085307	GETAFE MADRID	21.02.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340041128347	J PORTEROS	50277774	MADRID	21.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
340041111451	J AMOR	12715505	AGUILAR	07.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340041111440	J AMOR	12715505	AGUILAR	07.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340400658230	J VILLAMERIEL	12757076	FROMISTA	26.02.97	20.000		RD 13/92	048.
340100674448	J PLAZA	12772092	FROMISTA	01.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340400654972	J FERNANDEZ	10539310	GUARDO	22.01.97	25.000		RD 13/92	048.
349041074759	L CASTAÑEDA	12757417	GUARDO	19.02.97	50.000		RDL 339/90	072.3
340100687583	D HERRERO	12709194	LA SERNA	04.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100687595	D HERRERO	12709194	LA SERNA	04.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041087424	L RODRIGUEZ	12655676	LANTADILLA	29.11.96	25.000		RDL 339/90	067.4
340041087412	L RODRIGUEZ	12655676	LANTADILLA	29.11.96	15.000		RD 13/92	167.
340100710325	J MATIA	12750819	MAGAZ	12.03.97	10.000		LEY30/1995	
340041109389	J GARCIA	12544504	PALENCIA	13.12.96	20.000		RDL 339/90	067.4
340041111864	J ROSALES	12644712	PALENCIA	03.03.97	15.000		RD 13/92	167.
340041127768	A CANO	12687471	PALENCIA	03.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
340400657365	J HERVELLA	12706061	PALENCIA	25.02.97	40.000		RD 13/92	050.
340100656124	M SOTO	12712327	PALENCIA	12.12.96	16.000		RD 13/92	099.1
340200651276	C MERINO	12718048	PALENCIA	10.01.97	20.000		RD 13/92	052.
340041105190	J FERNANDEZ	12726416	PALENCIA	20.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340400653475	J MARCOS	12734913	PALENCIA	10.01.97	20.000		RD 13/92	052.
340100730117	M CALDERON	12736768	PALENCIA	28.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100730129	M CALDERON	12736768	PALENCIA	28.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100700952	J BRAVO	12751066	PALENCIA	22.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100706980	O PALACIOS	12756127	PALENCIA	22.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100729395	L ERICE	12758408	PALENCIA	19.01.97	25.000		RD 13/92	003.1
340400658795	F SANTIAGO	12759550	PALENCIA	02.03.97	30.000		RD 13/92	048.
340041120841	I MILANO	12771690	PALENCIA	27.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100664492	J RICO	12771775	PALENCIA	26.01.97	20.000		RD 13/92	094.1D
340041077560	F VEGA	13115692	PALENCIA	02.02.97	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
340041120828	Y HERNANDEZ	71927590	PALENCIA	26.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041120830	Y HERNANDEZ	71927590	PALENCIA	26.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041123271	D BAO	79312267	PALENCIA	16.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340400665064	E POZA	12676080	SOTOBAÑADO PRIORATO	31.01.97	40.000		RD 13/92	052.
340041125346	A MARTINEZ	12741518	TORQUEMADA	31.01.97	15.000		RDL 339/90	061.4
340041128761	M SANTOS	12757303	VENTA DE BAÑOS	24.02.97	10.000		LEY30/1995	
340400657791	R PEDROSA	12758809	VENTA DE BAÑOS	23.02.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340100726047	R VALLE	12774998	VILLAMEDIANA	12.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
340041101639	E VALLE	71913495	VILLAMEDIANA	16.02.97	16.000		RD 13/92	101.
340100702596	A BARBERO	12753881	VILLAMURIEL CERRATO	22.12.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
340100693832	E FERNANDEZ	12768464	VILLAMURIEL CERRATO	05.01.97	16.000		RD 13/92	003.1
340100684673	M DE SANTIAGO	71935534	VILLAMURIEL CERRATO	29.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
340041089901	D GARCIA	11926966	VILLAMURIEL DE CER	01.02.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340400656452	C MARTINEZ	36109936	VIGO	23.02.97	16.000		RD 13/92	048.
340041110082	N SOMARRIBA	13595165	AJO	19.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
340400656956	J GUTIERREZ	13935277	REINOSA	24.02.97	20.000		RD 13/92	048.
340041111839	F RUIZ	13632803	SANTANDER	27.02.97	20.000		RD 13/92	087.1C
340041111116	L PEDRAJA	13684397	SANTANDER	26.02.97	25.000		RD 13/92	084.1
340041112261	L GONZALEZ	13751097	SANTANDER	22.02.97	15.000		RD 13/92	151.2
340041111098	M LORENZO	13776045	SANTANDER	25.02.97	15.000		RD 13/92	167.
340100615584	R RUIZ	13786597	SANTANDER	15.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340100634128	F ZULUAGA	20190593	SANTANDER	01.03.97	15.000		RD 13/92	151.2
340400626710	E ORTIZ	07856763	SALAMANCA	25.07.96	16.000		RD 13/92	048.
340200651379	A TORRES	07947466	SALAMANCA	19.01.97	20.000		RD 13/92	048.
340100678867	S VALLEJO	07962749	SALAMANCA	20.01.97	10.000		RD 13/92	094.1B
340400656660	F HERNANDEZ	15938226	IRUN	21.02.97	16.000		RD 13/92	048.
340400656737	J CARBALLIDO	15363557	MONDRAGON	22.02.97	40.000		RD 13/92	050.
340400661629	J CRESPO	12213776	ARROYO	11.02.97	20.000		RD 13/92	048.
340041116394	E PARRA	09311119	BOECILLO	17.12.96	25.000		RD 13/92	013.1
340041125486	B MANRIQUE	09324418	VALLADOLID	27.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041115997	M ROMAN	11986445	VALLADOLID	21.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
340400656920	F IBAÑEZ	12218284	VALLADOLID	20.02.97	25.000		RD 13/92	048.
340400658242	T GARCIA	12229566	VALLADOLID	26.02.97	20.000		RD 13/92	048.
340400656646	E JUEZ	12312867	VALLADOLID	21.02.97	16.000		RD 13/92	048.
340041123611	A GONZALEZ	12726617	VALLADOLID	26.01.97	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
340041126247	A ORTEGA	16799420	VALLADOLID	01.03.97	PAGADO		LEY30/1995	
340400656683	A BASTERRA	30594861	LLODIO	21.02.97	16.000		RD 13/92	048.
340041126703	G HERNANDEZ	11674443	VITORIA GASTEIZ	19.02.97	16.000		RD 13/92	106.2
340041100301	R LOPEZ	18602848	VITORIA GASTEIZ	27.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
340400655435	F ORTEGA	17168806	ZARAGOZA	30.01.97	20.000		RD 13/92	048.
340400657330	L BARBA	11713966	ZAMORA	22.02.97	40.000		RD 13/92	052.

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

=====

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

=====

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

=====

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

=====

Referencia: Convenio Colectivos

Expte. 12/97

VISTO el texto del Acta sobre calendario laboral correspondiente al convenio colectivo de trabajo para el sector de CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, presentada en esta Oficina Territorial con fecha 10-04-97, a los efectos de registro y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, suscrito por AECOPA, de una parte y por U.G.T y CC.OO, de otra el día 18-03-97, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/95, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, art. 2 del R.D. 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo. R. D. 149/95, de 21 de julio, de la Junta de Castilla y León, y Orden de 21.11.96 por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia, ACUERDA:

1.- ORDENAR su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial, con notificación a la Comisión Negociadora.

2.- DISPONER su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Palencia a once de abril de mil novecientos noventa y siete. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

ACTA NUM. UNO DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO DE CONSTRUCCION Y OBRA PUBLICA DE PALENCIA. AÑO 1997

ASISTENTES

D. José Martín (AECOPA)
D. Carlos Rodríguez (AECOPA)
D.ª Carmen Casado (AECOPA)
D. Juan José Zamorano (CC.OO)
D. Roberto Fernández (U.G.T.)

En Palencia, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y siete

Reunidos en la Sede de la Asociación de Empresarios de la Construcción e Industrias Afines de Palencia (AECOPA), a las doce horas, los miembros de la Comisión Negociadora que al margen se reseñan, adoptaron los siguientes acuerdos:

Se llega a acuerdo referente al Calendario Laboral para la Construcción de Palencia, año 1997, estableciendo una jornada anual para el Sector en 1.768 horas, para lo cual se fijan como Días No Laborales (D.N.L.) los que siguen, adjuntando calendario con este acta.

- ♦ 2 de Mayo.
- ♦ 23 de Junio.
- ♦ 1 de Septiembre.
- ♦ 3 de Septiembre.
- ♦ 24 de Diciembre.
- ♦ 26 de Diciembre.
- ♦ 31 de Diciembre.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las trece horas treinta minutos del día, mes y año al principio indicado, cuyo contenido como Comisión Negociadora, damos fe.

POR AECOPA:

D. José Martín.
D. Carlos Rodríguez.
D.ª Carmen Casado.

POR CC.OO.:

D. Juan José Zamorano.

POR U.G.T.:

D. Roberto Fernández.

CALENDARIO LABORAL PARA CONSTRUCCION PALENCIA 1997

Día/Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem.	Octubre	Noviem	Diciem.		
1	FIESTA	SABADO	SABADO	8	FIESTA	DOMINGO	8	8	D.NOLAB	8	SABADO	8		
2	8	DOMINGO	DOMINGO	8	D.NOLAB.	8	8	SABADO	F.LOCAL	8	DOMINGO	8		
3	8	8	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	D.NOLAB	8	8	8		
4	SABADO	8	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	SABADO	8	8		
5	DOMINGO	8	8	SABADO	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8		
6	FIESTA	8	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO	8	SABADO	8	8	SABADO		
7	8	8	8	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO		
8	8	SABADO	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	SABADO	FIESTA		
9	8	DOMINGO	DOMINGO	8	8	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8		
10	8	8	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	8		
11	SABADO	8	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	SABADO	8	8		
12	DOMINGO	8	8	SABADO	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8		
13	8	8	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO	8	SABADO	8	8	SABADO		
14	8	8	8	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO		
15	8	SABADO	SABADO	8	8	DOMINGO	8	FIESTA	8	8	SABADO	8		
16	8	DOMINGO	DOMINGO	8	8	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8		
17	8	8	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	8		

Día/Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem.	Octubre	Noviem	Diciem		
18	SABADO	8	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	8	8	8		
19	DOMINGO	8	8	SABADO	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8		
20	8	8	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO	8	SABADO	8	8	SABADO		
21	8	8	8	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO		
22	8	SABADO	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	SABADO	8		
23	8	DOMINGO	DOMINGO	FIESTA	8	D.NOLAB	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8		
24	8	8	8	8	SABADO	FIESTA	8	DOMINGO	8	8	8	D.NOLAB		
25	SABADO	8	8	8	DOMINGO	8	FIESTA	8	8	SABADO	8	FIESTA		
26	DOMINGO	8	8	SABADO	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8	D.NOLAB		
27	8	8	FIESTA	DOMINGO	8	8	DOMINGO	8	SABADO	8	8	SABADO		
28	8	8	FIESTA	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO		
29	8		SABADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	SABADO	8		
30	8		DOMINGO	8	8	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8		
31	8		8		SABADO		8	DOMINGO				D.NOLAB		
Días	21	20	19	21	20	19	22	20	19	23	20	18	242	221
Horas	168	160	152	168	160	152	176	160	152	184	160	144	1.936	1.768

* No obstante lo anterior y a nivel de cada Empresa, siempre de común acuerdo entre el Empresario y los representantes de los Trabajadores, los días no laborables (DNL) podrán adaptarse a las circunstancias específicas que pudieran presentarse.

* Los días no laborables (DNL) no computan como período vacacional.

1615

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

=====

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

=====

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

===

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación que se cita. (NIE- 2.870)

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de DIPUTACION PROVINCIAL, con domicilio en C/ Burgos n.º 1, 34001 PALENCIA, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1996, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1.980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1.992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1.994 de la Delegación Territorial de Palencia, (B.O.C. y L. de 2-11-94), por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces, Jefe del Servicio Territorial de Economía, actualmente, Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a DIPUTACION PROVINCIAL, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea a 13,2 KV. de 130 mts. de longitud y C.T.I. de 160 KVA. a instalar en CN-620 P.K. 85,560 (Polígono 516 parcela M) T.M. Torquemada para suministro a estación de tratamiento de agua potable.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 14 de abril de 1997.- El Jefe del servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

1678

DIPUTACION FORAL DE VIZCAYA

=====

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

=====

Título: Expte. Resarcimiento Daños

ANUNCIO

Incoado expediente administrativo número 96/14334 a D. IGNACIO LOMAS ASENSIO, con domicilio en la calle Becerro de Bengoa, 7-4º de PALENCIA, como presunto responsable de la rotura de 2 tramos de valla New Jersey en la carretera A-8, Tramo: Basauri-Baracaldo, km. 115,200, el día 16 de junio de 1996, con el vehículo matrícula P-5300-G, daños cuyo importe asciende a la cantidad de noventa mil cuatrocientas cinco (90.405,-) pesetas, e intentada la preceptiva notificación de la obligación de resarcimiento por el procedimiento ordinario que ha resultado fallida, por medio del presente anuncio se comunica al interesado que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 53 y concordantes de la Norma Foral 2/93, de 18 de febrero, de Carreteras de Vizcaya, dispone de un plazo de quince (15) días, contados a partir de su fecha de publicación, para ejercer su derecho a la audiencia y formular las alegaciones que estime pertinentes en la Sección de Explotación de la Dirección General de Carreteras del Departamento Foral de Obras Públicas (calle Ibáñez de Bilbao, 20-2º), con la advertencia de que si así no lo hiciera, pasado el indicado plazo, se continuará con la tramitación del expediente hasta su resolución definitiva. Todo ello de acuerdo con los citados artículos 53 y concordantes de la Norma Foral 2/93, de 18 de febrero de Carreteras de Vizcaya y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Bilbao, a 12 de marzo de 1997. - El Diputado Foral de Obras Públicas, José Félix Basozabal Zamakona.

1650

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación

Con motivo de los autos número 88/97-A, seguidos en este Juzgado a instancia de Beatriz López Martín, contra Cristalerías Chicho, S. L., Humberto Rico Amayuelas y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidades, estando actualmente en paradero desconocido las empresas demandadas y con último domicilio conocido en Palencia, calle Managua, núm. 5-1.º-D; por la Ilma. Sra. Magistrada Juez se ha dictado la siguiente providencia.

Providencia. - Magistrada Juez Sra. Herrero Pinilla. - En Palencia, a uno de abril de mil novecientos noventa y siete. - Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos número 88/97, de su razón y habiéndose subsanado el defecto advertido en la demanda presentada por Beatriz López Martín, contra Cristalerías Chicho, S. L. y otros, en reclamación de cantidades, se tiene por admitida, dése a la misma la tramitación correspondiente, señalándose para el acto de juicio el día diecinueve de mayo, a las diez horas de su mañana, en este Juzgado de los Social número uno, sito en Plaza de Abilio Calderón, 4, citándose a las partes con entrega a la demandada de copia de la demanda y del escrito presentado. Adviértase a las partes que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose el juicio por falta de asistencia de la parte demandada citada en forma y que si la parte demandante no compareciese ni alegase justa causa que, a juicio de la Magistrada motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistida de su demanda (Art. 83 y 84 de la L. P. L.). Practíquese la prueba de confesión judicial solicitada en el 2.º otro sí de la demanda, requiriendo a don Humberto Rico Amayuelas, para su práctica con los apercibimientos legales del art. 01.2 de la LPL y practíquese la documental asimismo solicitada librando el oportuno oficio a la TGSS; sirviendo la presente de citación en forma a las partes.

Lo mandó y firma S. S.ª. Doy fe. - Firmado: María Felisa Herrero Pinilla. - Mariano Ruiz Pariente. - Rubricado. - Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a las demandadas Cristalerías Chicho, S. L. y Humberto Rico Amayuelas, que se encuentran en paradero desconocido, con último domicilio en Palencia, calle Managua, 5-1.º-D y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 LPL); expido la presente en Palencia, a uno de abril de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1440

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

=====

Cédula de notificación y requerimiento

En Autos núm. 319/96-C, tramitados en este Juzgado a instancia de Felipe Martínez Quirce y otro, contra Distribuidores Agrícolas, S. A, y F. G. S., cuyo domicilio no consta en autos, ignorándose su paradero, por el concepto de otros; se ha dictado con esta fecha auto despachando Ejecución, registradas con el número 31/97-C, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución del Secretario Judicial don Mariano Ruiz Pariente.

AUTO. - En Palencia, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y seis. Dada cuenta; el escrito presentado únase a la ejecución de su razón con entrega de copia de contraparte, y

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto se acuerda:

A) Registrar la ejecución entre las de su clase y año con el número que le corresponda.

B) Proceder a la ejecución solicitada indicada en los hechos de esta resolución, por un principal de 4.196.942 pesetas, más 419.694 pesetas de intereses y 419.694 pesetas de costas que se fijan provisionalmente.

C) Requerir a la ejecutada a fin de que cumpla inmediatamente su obligación de pago, ingresando la cantidad reclamada en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el B. B. V. con el número 3439000069003197.

D) Trabrar el embargo en bienes de la demandada en cantidad suficiente para cubrir las sumas reclamadas, y habiéndose declarado la insolvencia de la ejecutada en los presentes, en autos número 144/96, ejec. 90/96-E de este Juzgado, díctese idéntica resolución en los presentes, previa audiencia al F.G.S., por término de cinco días.

E) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos núms. 4 y 5.

F) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremio pecuniarios de hasta 100.000 pesetas, por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado, sin perjuicio de la ejecutividad de la misma.

Lo acuerda, manda y firma S. S.ª, de que doy fe.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. D.ª M.ª Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Juez del mismo. - Conforme: La Magistrada-Juez. - Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a la empresa demandada y su publicación y fijación en el B. O. de la provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado respectivamente, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento, expido y firmo la presente en Palencia a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1432

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

=====

Cédula de notificación y requerimiento

En Autos núm. 361/96-C, tramitados en este Juzgado a instancia de Ignacio Gorostiza Villar y otro, contra Distribuidores Agrícolas, S. A, y F. G. S., cuyo domicilio no consta en autos, ignorándose su paradero, por el concepto de cantidades; se ha dictado con esta fecha auto despachando Ejecución, registrada con el número 32/97-C, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución del Secretario Judicial don Mariano Ruiz Pariente.

AUTO. - En Palencia, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y siete. Dada cuenta; el escrito presentado únase a la ejecución de su razón con entrega de copia de contraparte, y

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto se acuerda:

A) Registrar la ejecución entre las de su clase y año con el número que le corresponda.

B) Proceder a la ejecución solicitada indicada en los hechos de esta resolución, por un principal de 3.785.367 pesetas, más 378.536 pesetas de intereses y 378.536 pesetas de costas que se fijan provisionalmente.

C) Requerir a la ejecutada a fin de que cumpla inmediatamente su obligación de pago, ingresando la cantidad reclamada en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el B. B. V. con el número 3439000069003297.

D) Trabajar el embargo en bienes de la demandada en cantidad suficiente para cubrir las sumas reclamadas, y habiéndose declarado la insolvencia de la ejecutada en los presentes, en autos número 144/96, ejec. 90/96-E de este Juzgado, díctese idéntica resolución en los presentes, previa audiencia al F.G.S., por término de cinco días.

E) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos núms. 4 y 5.

F) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremio pecuniario de hasta 100.000 pesetas, por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado, sin perjuicio de la ejecutividad de la misma.

Lo acuerda, manda y firma S. S.^a, de que doy fe.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. D.^a M.^a Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Juez del mismo. - Conforme: La Magistrada-Juez. - Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a la empresa demandada y su publicación y fijación en el B. O. de la provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado respectivamente, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán es estrados, salvo las que deban revestir forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento, expido y firmo la presente en Palencia a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1433

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

=====

EDICTO

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Palencia y su provincia, accidentalmente por licencia de su titular.

Doy fe: Que en los autos de ejecución tramitados en este Juzgado bajo el número 27/97, hoy se ha dictado el siguiente:

AUTO. - En Palencia, a tres de marzo de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta; por el presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón; y

Hechos

1.º - Que el presente procedimiento, seguido a instancia de Antonio Carlos Ribiero García, frente a Buhirnos, S. L., se dictó sentencia, condenando a la demandada al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución.

2.º - Que siendo firme referida resolución, por la parte actora se solicitó la ejecución de la misma por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada, objeto de la condena.

Razonamientos Jurídicos

UNICO: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 234 de la Ley de Procedimiento Laboral, y siendo firme la resolución recaída en estos autos, procede despachar la ejecución instada.

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, S. S.^a dijo: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en el presente procedimiento a cuyo fin, requiérase al ejecutado para que en el plazo de diez días, consigne la cantidad de 96.538 pesetas de principal, más otras 50.000 pesetas que sin perjuicio se calcula provisionalmente para intereses y gastos, y si no lo verifica se procederá al embargo de bienes en cantidad suficiente a cubrir dichas sumas, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un Agente de este Juzgado, asistido de la Secretaria o funcionario habilitado, así como para solicitar el auxilio de las Fuerzas del Orden Público, si fuere preciso, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, guardándose en la traba el orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días hábiles.

Así por este Auto lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. D.^a María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. dos de Palencia y su provincia. - Firmado: María José Renedo Juárez. - Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con su original al que me remito, y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a la entidad ejecutada, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Palencia, a tres de abril de mil novecientos noventa y siete. - Mariano Ruiz Pariente.

1512

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

=====

EDICTO

Doña Margarita Martín Zamora, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Palencia y su provincia.

Certifico: Que en la ejecución de sentencia tramitada en este Juzgado bajo el número 17/97, se ha dictado el siguiente:

AUTO. - En Palencia, a ocho de abril de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta; por el presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón; y

Hechos

1.º - Que el presente procedimiento, seguido a instancia de José Luis Guerra Redondo y otro, frente a Obras y Montajes Canel, S. A., se dictó sentencia, condenando a la demandada al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución.

2.º - Que siendo firme referida resolución, por la parte actora se solicitó la ejecución de la misma por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada, objeto de la condena.

Razonamientos Jurídicos

UNICO: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 234 de la Ley de Procedimiento Laboral, y siendo firme la resolución recaída en estos autos, procede despachar la ejecución instada.

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, S. S.^a dijo: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en el presente procedimiento a cuyo fin,

requiérase al ejecutado para que en el plazo de diez días, consigne la cantidad de 211.116 pesetas de principal, más otras 75.000 pesetas que sin perjuicio se calcula provisionalmente para intereses y gastos, y si no lo verifica se procederá al embargo de bienes en cantidad suficiente a cubrir dichas sumas, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un Agente de este Juzgado, asistido de la Secretaria o funcionario habilitado, así como para solicitar el auxilio de las Fuerzas del Orden Público, si fuere preciso, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, guardándose en la traba el orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días hábiles.

Así por este Auto lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. D.^a María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de los Social núm. dos de Palencia y su provincia. - Firmado: María José Renedo Juárez. - Rubricado.

Lo relacionado es cierto y para que sirva de notificación y requerimiento a la demandada en ignorado paradero Obras y Montajes Canel, S. A.; expido el presente en Palencia, a ocho de abril de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria, Margarita Martín Zamora.

1572

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 668 de 1997, Sección 2.^a B; por el Sr. Letrado García, en nombre y representación de don Carlos García Zuñiga Román, contra la resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior) de 25 de noviembre de 1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra recaída en el expediente número 34040060524 9 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, sanción 50.000 pesetas de multa y suspensión autorización administrativa para conducir durante dos meses por exceso de velocidad.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a tres de abril de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Tamprano.

1655

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 690-2.^aA de 1997; por el Procurador Sr. Velasco Nieto, en nombre y representación de don Francisco Santos Laso, contra resolución de la Dirección General de Tráfico, confirmando la recaída en expediente 34.040.060.025-2 de la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, que imponía sanción de 30.000 pesetas y suspensión autorización para conducir por un mes.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a tres de abril de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

1654

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

Cédula de citación de remate

El Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de los de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 114/1997-M, promovidos por Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Genma Luis Llorente, en reclamación de 185.295 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a la parte demandada, Genma Luis Llorente, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá, si le conviniere, haciéndola saber que se ha practicado ya embargo sobre bienes de su propiedad sin el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado en rebeldía.

Dado en la ciudad de Palencia, a siete de abril de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario (ilegible).

1658

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

La Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, Sra. doña Covadonga Yáguez Santiago.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos, número 306/1991, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. - En la ciudad de Palencia, a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y tres. - El Ilmo. Sr. don Mauricio Bugidos San José, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presente autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja España de Inversiones y dirigido por el Letrado don Luis García Cantera; contra Luis Vicente Moreno Gerardo y María José Sánchez Manzanedo, declarados en rebeldía; y

Fallo. - Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Luis Vicente Moreno Gerardo y María José Sánchez Manzanero, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 129.030 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación por escrito en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo".

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en la forma prevista por el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a siete de abril de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria judicial, Covadonga Yáguez Santiago.

1657

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

====

Convocatoria concurso oposición libre de una Plaza de Auxiliar de Biblioteca del Excmo. Ayuntamiento de Palencia

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE ORGANIZACIÓN Y PERSONAL. - Finalizado el plazo de presentación de instancia, se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de UNA PLAZA DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, que se encuentra expuesta al público en los Tablones de Edictos de la Casa Consistorial (Plaza Mayor, 1) y Edificio Administrativo Las Canonigas (C/. Mayor, 7).

Palencia, 7 de abril de 1997. - El Concejal Delegado de Organización y Personal, Enrique Martín Rodríguez.

1662

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

=====

DELEGACIÓN DE TRÁFICO

====

A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Alcaldía- Presidencia con fecha 31 de marzo de 1.997, por el presente se convoca subasta para la enajenación de vehículos bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º - OBJETO:

Es objeto de la subasta la enajenación de vehículos que se relacionan en el Anexo I.

2.º - TIPO DE LICITACION:

El tipo de licitación se fija al alza, en la cantidad que se expresa para el lote de vehículos que se relaciona en el Anexo I.

3.º - RECLAMACIONES:

Durante los ocho primeros días hábiles del plazo podrán formular reclamaciones contra los Pliegos.

4.º - GARANTIAS:

Provisional por importe de 6.120 pesetas.

5.º - CELEBRACION DE LA SUBASTA:

El acto de la subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los 26 días naturales de la publicación en el B.O.P. del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

Durante el plazo de los veintiséis días se podrá examinar el expediente en la Delegación de Tráfico de este Ayuntamiento.

6.º - DOCUMENTACION:

Las ofertas deberán presentarse en un sobre cerrado, en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la Subasta de enajenación de vehículos retirados de la vía pública y calificados como de desecho para su desguace."

Dentro de este sobre mayor, se contendrán dos sobres, A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre "A" se titulará "Documentación General" y contendrá los siguientes documentos:

- a) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.
- b) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación.
- c) C.I.F. del licitador o persona que actúe en su representación o fotocopia del mismo.
- d) Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Ley 13/1995 de 18 de Mayo).
- e) Si el licitador actuara en representación de otra persona o sociedad, poderes otorgados a su favor por la misma, debidamente bastanteados por el Secretario General de la Corporación.
- f) En caso de concurrencia de una persona jurídica, escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- g) Justificante de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias de la Hacienda Estatal y del pago de la Seguridad Social.
- h) Certificación expedida con una antelación máxima de seis meses a la fecha de apertura de proposiciones, por el Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

El sobre "B" se titulará "Documentación Económica", contendrá el Modelo de Proposición que se inserta al final como Anexo II a este Pliego.

7.º - MODELO DE PROPOSICION:

Ver ANEXO II.

8.º - PRESENTACION DE PROPOSICIONES:

La presentación de ofertas optando a la subasta se efectuará en el Registro Especial de Plicas, que se lleva en Secretaría General de este Ayuntamiento de Palencia, de nueve a trece horas, dentro de los veintiséis días naturales siguientes al de la reglamentaria publicación del anuncio de la subasta en el B.O.P.,

caso de que el último día sea sábado, domingo o festivo la misma se prorrogará hasta el día hábil siguiente.

ANEXO I

<u>MATRICULA</u>	<u>MARCA/MODELO</u>
AV-6983-B	RENAULT 12
B-2030-IC	FORD ESCORT
BA-9270-F	RENAULT 14
B-3298-LM	CITROEN C-15
BU-2563-H	RENAULT 9
CC-3143-C	RENAULT 12
GC- 1149-N	VOLVO 244
GC-9768-F	SIMCA 1000
GE-0576-F	SEAT 127
LE-3696-J	TALBOT SOLARA
LE-9419-F	CITROEN GS
M-1204-BX	CITROEN GS
M-6447-DK	FORD FIESTA
M-7456-EV	RENAULT 9
O-1638-AB	TALBOT HORIZON
O-1969-AJ	FORD SIERRA
O-2574-AD	CITROEN BX
O-2894-W	FORD FIESTA
O-4427-AB	TALBOT HORIZON
P-0155-E	RENAULT 4
P-0535-B	RENAULT 8
P-0654-D	TALBOT SAMBA
P-1085-C	CHRYSLER 180
P- 1114-D	SIMCA 1200
P-1348-E	SEAT TRANS
P-1506-E	MERCEDES BENZ
P-15166	RENAULT 10
P-2457-B	CITROEN 2 CV
P-3194-D	SEAT TRANS
P-3275-E	FIAT DUCATO
P-3483-B	SEAT 131
P-4327-D	OPEL ASCONA
P-4938-D	CITROEN CX
P-5310-C	RENAULT 5
P-5789-C	RENAULT 14
P-5879-E	RENAULT 9
P-6037-D	TALBOT HORIZON
P-6487-F	VOLKSWAGEN POLO
P-7199-B	TALBOT 150
P-7585-B	RENAULT 12
P-8117-B	SEAT 124
P-8269-B	CITROEN 2 CV
P-8738-A	TALBOT 180
P-9554~C	SEAT TRANS
PO-4765-K	RENAULT 5
S-0162-G	SEAT 127
SE-5144-AN	FORD TRANSIT
VA-1664-K	TALBOT SOLARA
VA-2146-K	AVIA
VA-5566-C	SIMCA 1200

MATRICULAMARCA/MODELO

VA-6088-I	TALBOT SOLARA
VA-6994-A	SEAT 124
VA-8645-B	SEAT 132
P-0284-B	RENAULT 12
P-5208-D	SEAT RONDA
B-3978-DU	RENAULT 12
M-3255-DZ	FORD FIESTA
P-6896-D	RENAULT 5
P-5751-D	SEAT TRANS
P-6668-B	RENAULT 7
BI-2290-I	SEAT 127
P-3838-C	RENAULT 4
VA-5334-I	SEAT 131
P-5620-B	RENAULT 12
P-3492-B	SEAT 127
P-2157-C	CHRYSLER 180
P-4044-A	RENAULT 12
S-6545-J	FORD ESCORT
LE-6358-H	SEAT PANDA
M-6718-DP	SEAT 131
LE-3516-I	RENAULT 12
VA-4775-G	RENAULT 18
P-0328-D	TALBOT HORIZON
VA-5155-D	RENAULT 12
P-3000-C	RENAULT 5
P-6441-C	TALBOT 150
LE-7658-H	RENAULT 14
SS-4556-I	SEAT 124

El lote se halla valorado en 306.000 pesetas, IVA incluido.

ANEXO II

D....., (nombre y apellidos de la persona individual que solicita), con domicilio en, (calle o plaza), n.º....., y a efectos de notificaciones en, provisto del DNI núm., expedido el día de, de 19....., en nombre propio (o en representación de.....); enterado del Pliego de Condiciones Económico Administrativas y anexo que rige la subasta de enajenación de vehículos retirados de la vía pública y calificados de desecho para su desguace, que acepta en todas sus partes, así como de los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón, se compromete a hacerse cargo del lote de vehículos que a continuación se relaciona y por el precio que se indica:

LOTE

PRECIO (IVA INCLUIDO)

(Fecha y firma del solicitante)

Palencia, 1 de abril de 1997. - El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera.

1661

AGUILAR DE CAMPO

E D I C T O

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 14.04.1997 aprobó la modificación de la Ordenanza Fiscal del Precio Público por prestación del servicio de instalaciones deportivas municipa-

les, en los Epígrafes 1 y 2 del art. 3.2. en el sentido que se indica a continuación, sin que se modifique el resto de los apartados, estableciéndose un periodo de información pública por plazo de treinta días, pasado el cual sin presentar reclamaciones, será elevado a definitivo.

Art. 3.- Cuantía:

2. - Las tarifas del precio público serán las siguientes:

Epígrafe 1.- Piscinas Municipales:

a) *Entrada individual.*

	Cubierta	Descubierta
Adultos	400	300
Infantil (hasta 15 años inclusive)	275	175

b) *Abonos temporales (mes):*

Adultos	4.000	7.500
Infantil (hasta 15 años inclusive)	2.750	5.000

En la piscina descubierta exención para mayores de 65 años censados en el Municipio y menores de 5 años.

c) *Bonos anuales y trimestrales:*

	Inscrip.	Anual	Trimest.	Anual nº empadr.
Adulto	3.500	20.000	6.000	25.000
Infantil(hasta 15 años inclusive).....	3.500	13.000	4.000	18.000
Familiar (hasta 4 miembros < 25 años)	3.500	30.000	8.500	35.000
Pensionista del Municipio..	3.500	15.000	4.500	----
Suplemento familiar *	----	8.000	----	----

* La unidad familiar superior a 4 miembros pagará un suplemento adicional por miembro.

d) *Alquiler:* Sólo se producirá para grupos escolares, competiciones y grupos especiales o concertados:

Por una calle: 2.900 ptas/hora en piscina grande.

2.000 ptas/hora en piscina pequeña.

Media jornada: 12.000 ptas.

A efectos de precios de las actividades, sólo tendrán tratamiento de socios los abonados inscritos en el cuadro anterior

Epígrafe 2. - Actividades piscinas: Las tarifas de cursos de natación son independientes, ya sean de iniciación o perfeccionamiento.

	Matrícula		Socio		No socio	
	Inscrip.	Mes/Trim.	Mes/Trim.	Mes/Trim.	Mes/Trim.	Mes/Trim.
Agua-Gim	3.000	3.000/8.000	5.000	12.500		
Natación 4/5 años	--	5.000 / ---	7.000	---		
Natación 6/14 años	--	4.000 / ---	6.500	---		
Natación adultos	--	5.000 / ---	7.500	---		
Natación programada..	3.000	2.500/7.000	4.000	11.000		
Escuela de natación....	5.000	3.500/9.000	5.000	13.000		
Escuela de sincro	5.000	3.500/ 9.000	5.000	13.000		

AgUILAR de Campoo, 16 de abril de 1997. - El Alcalde accidental, Froilán de la Hera Llorente.

1684

BARCENA DE CAMPOS

EDICTO

Remitida por la Agencia Tributaria la Matrícula del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 1997, queda expuesta la misma en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días naturales, a efectos del artículo 4.º del Real Decreto 243/95, de 17 de febrero..

Barcena de Campos, 14 de abril de 1997. - La Alcaldesa, Encarnación Castrillo Calle.

1670

CASTRILLO DE VILLAVEGA

EDICTO

Remitida por la Agencia Tributaria la Matrícula del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 1997, queda expuesta la misma en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días naturales, a efectos del artículo 4.º del Real Decreto 243/95, de 17 de febrero.

Castrillo de Villavega, 14 de abril de 1997. - El Alcalde, Juan Rubio Sáez.

1671

DUEÑAS

EDICTO

Formados los Padrones Catastrales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, para 1997, así como el Padrón por el Precio Público del Agua y Tasa Basura y Alcantarillado, relativo al primer trimestre de 1997, por el presente quedan expuestos al público, en las oficinas municipales, sitas en Plaza España, 1, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse las reclamaciones oportunas.

Dueñas, 14 de abril de 1997. - El Alcalde, José M. Cañadas Echagüe.

1668

DUEÑAS

EDICTO

Anuncio de información pública relativo a la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, en el ámbito municipal.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de abril de 1997, acordó:

-Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias, promovida por Construcciones y Contratas Puentecillas, 2, S. L., que afecta al inmueble situado en la Avenida de Palencia, núm. 3, de este municipio y consistente en la modificación del art. 101.2 de la Normativa Urbanística de las N.S.P.M. de Dueñas, en lo referente a sus apartados 101.2.3 y 101.2.4, considerando un tercer grado en su tipología de manzana cerrada; y cuyos linderos son:

Derecha entrando: Don Jesús Martínez Martínez.

Izquierda: Comunidad de Propietarios "Eldana".

Fondo: Comunidad de Propietarios de Eldana y Construcciones Vicente Villa, S. L.

Frente: Avda. Palencia.

-Someter a información pública el expediente, mediante la inserción de anuncios en el "B.O.C. y L." y "B.O.P.", así como en el periódico de mayor difusión de la provincia, por plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la publicación, en el último boletín en que aparezca este anuncio, para que durante el referido plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, en las oficinas municipales situadas en la Plaza España, núm. 1, de esta localidad.

Dueñas, 14 de abril de 1997. - El Alcalde, José M. Cañadas Echagüe.

1669

MANCOMUNIDAD DE AGUILAR-VALDIVIA**EDICTO**

Esta Mancomunidad en sesión de 7 de marzo de 1997, aprobó el Presupuesto de 1997, el cual ha permanecido expuesto al público, sin que se hayan formulado reclamaciones, por lo que según se hace constar en el acuerdo de aprobación, queda definitivamente aprobado con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen:

GASTOS

1	Gastos de personal	360.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .	8.918.000
3	Gastos financieros	2.000
4	Transferencias corrientes	1.500.000
6	Inversiones reales	520.000
	TOTAL	11.300.000

INGRESOS

4	Transferencias corrientes	10.670.000
5	Ingresos patrimoniales	100.000
7	Transferencias de capital	530.000
	TOTAL	11.300.000

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Aguilar de Campoo, 14 de abril de 1997. - El Presidente, Jesús María Castro Asensio.

1660

OLEA DE BOEDO**EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1996, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olea de Boedo, 15 de abril de 1997. - El Alcalde, Miguel Angel Merino Ibáñez.

1666

OSORNILLO**EDICTO**

Formados los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rustica y Urbana del ejercicio económico de 1997, quedan expuestos al público, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, por término de un mes, durante el cual podrán ser examinados por los interesados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen oportunas.

Osornillo, 2 de marzo de 1995. - El Alcalde-Presidente, Ignacio Redondo García.

1672

POZA DE LA VEGA**EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente a los ejercicios de 1995 y 1996, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Poza de la Vega, 16 de abril de 1997. - El Alcalde, Santiago Ibáñez Herrero.

1683

REVENGA DE CAMPOS**EDICTO**

ANUNCIO DE INFORMACION PUBLICA RELATIVO A LA APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PROYECTO DE DELIMITACION DE SUELO URBANO DE ESTE MUNICIPIO

Acordada por este Ayuntamiento en sesión de fecha 14 de abril de 1997 la aprobación inicial de la modificación puntual del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de este municipio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el expediente se somete a información pública durante un mes, para que pueda ser examinado y se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Revenga de Campos, 15 de abril de 1997. - La Alcaldesa, Mercedes Saldaña.

1665

VILLAMARTIN DE CAMPOS**EDICTO**

Quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de revisión y posibles reclamaciones, los padrones cobratorios del ejercicio 1997 correspondientes a Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Rústica y Urbana, así como el padrón cobratorio de agua del cuarto trimestre de 1996, dando de esta manera cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 del R. D. 1448/1989 que desarrolla el artículo 77 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Villamartín de Campos, 14 de marzo de 1997. - El Alcalde, Víctor Alegre Morate.

1663